Nº 5.—Sable:

Long. total	1.075 m.
Hoja	0.775 m.
Puño	0.285 m.
Ancho de la hoja	0.03 m. y 0.25 m.
Espesor de la hoja	0.005 m.
Centro de gravedad a 0.15 m. de la empuñadura.	

Es el más grande de todos los que venimos describiendo. Como arma de la misma época que las anteriores, tiene la misma forma este sable o espadón de dos manos, ya que por su peso excesivo y su longitud no podría usarse de otra manera. Es bastante lujosa en todos su detalles: hoja bien afilada a un solo lado, curva, con lomo en ángulo de 120º y punta suficientemente aguda.

La empuñadura es del mismo material que las números 2, 3 y 4, pero con suficiente espacio para dos manos bien separadas. Entre los cordones de seda retorcidos hay dos pequeños dragones negros. El pomo es de bronce con una argolla del mismo material. En este lugar, como en el anillo que guarnece el otro extremo de la empuñadura, se observan dibujos geométricos y de plantas hechos a buril. La guarnición, disco de 7 cm. de diámetro, imita una flor de cuatro pétalos y tiene esmaltes en negro y dorado hábilmente ejecutados.

Vaina.—La vaina es de madera, ricamente acabada, con anillos y puntera de bronce dorado que conservan su primitivo brillo. La flor de cuatro pétalos vuelve a aparecer estilizada en las guarniciones de esta vaina.

Dos gazas de cuero muy bien colocadas en sendos anillos, permiten colgarla del tahalí.

No hay aquí puñal suplementario, y no se explicaría la razón de tal agregado, ya que el peso de esta arma, que requiere ser manejada por brazos extremadamente fuertes, no permitiría como en las anteriores el uso simultáneo de un estoque.

A primera vista se deduce que este sable perteneció a un almirante o a un mariscal, pues su calidad, riqueza y presentación no son para menos.

Fabio Ramírez S.

Don Vasco de Quiroga

Lo que hay que hacer por los indios

Por Javier Uranga H.

De ilustre prosapia (la genealogía de Dn. Vasco, viene rodando a través de los siglos desde el rey suevo Reciario II, casado con una hija de Teodoredo, rey de los godos), el ilustre apóstol de Michoacán, deja los esplendores del bla-

són, que hubieran resplandecido brillantemente en la corte, por el humilde sayal del apóstol, y llega a México diez años después de la caída de la gran Tenochtitlán.

No es, desde luego, su misión evangélica. El emperador Carlos V, lo enviaba para enmendar las atrocidades cometidas por la primera Audiencia.

Pero en este cargo, Dn. Vasco se da cuenta de qué "miserias e incomodidades padecían los indios, no vistas ni oídas, pues que se vendían unos a los otros, y se veían muy vejados... andaban desnudos por los tianguis aguardando a comer lo que los puercos dejaban."

No se limita el apóstol, a quejarse de la situación de los indios, sino que inmediatamente acomete la empresa de ayudarlos y con el importe de sus propios salarios (dos mil setecientos cincuenta y siete pesos, anuales), funda desde luego el primer hospital, a dos leguas de México, con el título de "Santa Fe" (hoy ha venido a parar en fábrica de pólvora, lo que en un tiempo fué el refugio de las aflicciones de los indios), y parece que en 1555 este "hospital" llegó a tener 30,000 indios avecindados.

Hasta hace poco quedaban en pie, el Hospital, la Iglesia y la Ermita de Dn. Vasco, situada en el bosque de "Sta. Fe."

Dos fundaciones siguieron a la primera: una casa de cuna anexa al hospital y la colonia de mexicanos nobles, que vagaban atribulados por los montes, en la isleta de Tultepec, que Dn. Vasco compró de su peculio al Cacique de Ocoyoacac.

Mucho más importantes fueron las obras que después llevó a cabo en Michoacán, con una abnegación inquebrantable hasta la edad de noventa y cinco años en que murió.

Un "Hospital", no era solamente un lugar destinado al asilo y cura de enfermos; sino que comprendía: Primero, el hospital propiamente dicho. Constaba éste de un edificio de un patio cuadrado; uno de sus lados estaba destinado a enfermedades contagiosas, el de enfrente para los enfermos no contagiosos. Los otros dos lados quedaban destinados uno a bodegas, cocinas, etc., habitación del despensero y semaneros (familias que por semanas se turnaban en el servicio y atención de los enfermos), y el otro para habitación del mayordomo o administrador. En el centro del patio había ermita abierta, para que todos los enfermos pudieran ver los oficios religiosos desde sus salas. Más tarde se agregaron habitaciones para los ancianos e inválidos y por último, se anexó una casa de cuna.

En segundo lugar venían las casas llamadas "familias" en las cuales habitaba toda una familia a veces hasta de tres generaciones. Cada una de estas casas tenía anexo una huerta y jardín.

Venían por último las casas de campo o "familias rústicas", construídas en las sementeras o en los campos destinados a ganadería. Para el cuidado de éstos también se turnaban cada dos años los habitantes del campo por los del hospital.

"En cada casa de estas familias" podían vivir de ocho a doce casados con su mujer y sus hijos y si algún soltero se casaba allí, allí llevaba a vivir a su mujer; "quienes siempre iban a casa del marido."

La vida del Hospital se regía por las ordenanzas siguientes, de cuyas cláusulas damos un extracto:

1ª—Establece que para bien común deben todos tener oficios de tejedores, canteros, carpinteros, albañiles, herreros y otros que sean necesarios para la "República" (gobierno) del Hospital.

2ª—Ordena que todos deben "saber bien hacer y ser ejercitados y diestros en el oficio de la agricultura y que cada uno deberá prestar sus servicios a la siembra comunal, uno, dos o tres días por semana, según fuere necesario, y que el arte de la agricultura se enseñe a los niños junto con el A. B. C. y la doctrina.

3ª—Que se presten con voluntad a todo trabajo, puesto que el beneficio es sólo para ellos.

4ª—Se establece el día de seis horas de trabajo (lo que no han logrado todas las huelgas de tres siglos) y que el producto del trabajo se reparta por igual, cómoda y honestamente según "la calidad, necesidad, manera y condición, lo haga menester para sí y para su familia". Cumplido esto y el costo del hospital, lo que sobrare se emplea en obras pías, y esto después de estar remediados los dichos indios pobres de él, huérfanos, tullidos y ciegos.

4ª—Que las casas y los huertos sean disfrutados por quienes las recojan y trabajan y sus descendientes o a falta de éstos, sus parientes más inmediatos, pero que jamás podrán ser enajenados ni apartados del fin a que se destinan por su fundador.

6ª—Que si guardan las ordenanzas, vivirán siempre sin necesidad, con seguridad y sin ociosidad y fuera de todo peligro.

7ª—Establece la forma de dar licencias para salir del hospital.

8ª—Que los padres casen a los hijos, a ellos de catorce años arriba, y a ellas de doce años. Sabia medida que por desgracia es impracticable en la actual "civilización."

9ª—"Que los niños "desde la niñez" sean enseñados en la agricultura: que dos veces por semana sean llevados al campo en alguna tierra de las más cercanas a la escuela *acotada* o señalada para ello y esto a manera de regocijo, juego y pasatiempo una hora y dos cada día aunque se menoscabe a aquellos días de las horas de doctrina, pues esto también es doctrina y moral de buenas costumbres con sus cosas o instrumentos de labor que tengan todos para ello y que lo que así labraren y beneficiaren sea para ellos mismos, que beneficien y cojan todos juntos, en que se enseñan y aprovechan y repartan después de cogido todo entre sí; no como niños, sino cuerda y prudentemente según la edad y fuerzas y trabajo y deligencia de cada uno a vista y parecer del Maestro con alguna ventaja que se prometa y dé a quien mejor lo hiciera."

10ª—Que las niñas aprendan oficios como son obras de lana, seda y algodón y cultivar los terrenos "a la vuelta de sus casas". Que enseñen a respetar a padres, abuelos y bisabuelos y a servir los de menos edad a los de más edad porque el más antiguo abuelo será el que presida cada parentela.

11ª—Si los directores de cada familia" no fueren aptos para dirigir dentro de la honradez, decencia y decoro, deben ser electos otros que lo sean.

12ª—Que cada padre de familia vaya al campo con los que fueren a trabajar y dé el ejemplo, y atienda de que todos cumplan con su deber.

13ª—Que cuando sea necesario hacer nueva o reparar alguna "familia", Iglesia u Hospital, hagan todos juntos con gran voluntad y animándose los unos a los otros.

14ª—Establece que un número de casados (de cuatro a seis) deberán constituir una "familia rústica" para atender al trabajo del campo y el cuidado de los ganados. Deberán ser bien instruídos en sus labores y bien provistos de herramienta. Se renovarán por otros del hospital cada dos años y deberán estar sujetos a uno de ellos, "que sea el más antiguo."

15ª—Que sobre todas las familias rústicas haya un inspector (otra persona más principal) que sea como veedor general y avise lo que hubiere de remediar, e instruya a los nuevos pobladores cada vez que se verifique el cambio.

16ª—Qué se ha de plantar, criar y hacer en las estancias de campo. Aves de todo género tanto de Castilla como de la tierra, pavos, ovejas, carneros, cabras, vacas, puercos y bueyes para los trabajos.

17ª—Además, en cada estancia debe haber una gran huerta con todo género de árboles y hortaliza, se sembrará además lino, cáñamo, trigo, maíz, cebada y orozus (cuya raíz es pectoral). Cuando se hubiere atendido toda la siembra y trabajos y no hubiere otro trabajo porque no dañe la ociosidad que unos labren y cuadren piedra; otros corten madera, otros cojan grana, cochinilla y además productos, según hubiere en la tierra de cada estancia.

18ª—"Y porque siempre sobre y nunca falte", sembraréis cada año lo doblado de lo que hubieres menester, lo que guardaréis hasta que no pueda faltar el año presente y entonces lo distribuiréis como más convenga y no antes."

19ª—Insiste en que se siembre "dos veces más de lo tanteado para el consumo" y que no se deshagan de los productos hasta no estar seguros de que el año presente, no es estéril, para que jamás falten recursos para el sostenimiento del hospital.

20ª—Dispone que se tenga un cofre, de tres llaves que tendrá el Rector, el principal y otra el más antiguo de la región, donde se guarden los caudales y la "cuenta y razón", que deberán rendir ante Dn. Vasco mientras viviese o a los patrones y protectores después de su muerte.

21ª—Que en cada familia vivan abuelos, padres, hijos, nietos y bisnietos, todos los de un linaje de descendientes por línea masculina, pues las hembras deberán casar con hijos de otras familias, como está dicho y cuando haya tantos que no quepan, se construye otra "familia" para los que no cupieren.

22ª—Que deberán usar vestidos de algodón o lana blancos, limpios y honestos, teniendo dos pares de ellos, unos para los días festivos y otros para el trabajo. Que en cada familia se sepa hacer estos vestidos, sin ser menester costas de sastres y oficiales.

23ª—Que los que quieran ir a pasar temporadas al campo con sus familias lo hagan mediante licencia del rector. Y allí se les alimente como en las otras estancias.

24ª—Cómo deberá elegirse al Principal, quién durará tres o seis años y no más sin nueva elección. Por el mismo orden se eligen Regidores "cadañeros" y después se eligen a los demás oficiales necesarios al Hospital.

25ª—Establece las obligaciones de Principal y regidores.

26ª—Que el Principal, sea manso, sufrido y no más áspero ni riguroso de aquello que convenga; y no consienta ser menospreciado de nadie, antes procure ser amado y honrado, más por voluntad y amor que por temor ni vigor.

27ª—Que la elección de estos oficios sea hecha por elección.

28ª—La remuda de estancieros deberá ser hecha por elección.

29ª—Obligaciones y acuerdos de los regidores.

30ª—Cómo deberán repararse los edificios.

31ª—Si alguno tiene quejas de otro o de otra, lo averiguéis amigablemente ante el Rector y Regidor, pues no hay necesidad de ir a quejas al Juez de otra parte donde paguéis derechos y después os echen a la cárcel.

32ª—Que haya bodegas generales y particulares en las familias.

33ª—Que haya limpieza en las almas y en las personas.

34ª—Que a nadie se escarnezca de cojo, ciego, manco, etc., antes se dé gracias a Dios por no padecer tales penas.

El trueque de Honduras por Xochimilco

Por Vito Alessio Robles

En España se han publicado varias colecciones de documentos inéditos relacionados con la historia de América, entre los cuales se encuentran algunos que se refieren especialmente a la de México. Diversos países hispanoamericanos han mantenido por muchos años en Sevilla comisiones de eruditos encargados de copiar de entre la enorme masa de manuscritos del Archivo de Indias, muy mal ordenada y peor clasificada, todos aquellos que revisten importancia para la historia de la América del Sur. Algunas universidades e instituciones estadounidenses han llevado a cabo tareas semejantes, publicando varios volúmenes de documentos que tienen nexos con la historia de lo que allá designan con el nombre de suroeste americano.

Tuve oportunidad de conocer en Sevilla, el año de 1925, a a una legión de investigadores argentinos que se dedicaba a la tarea de búsqueda y copia de manuscritos importantes. México tenía en aquel entonces un comisionado para la misma tarea, pero éste residía en Madrid, dedicado a escribir versos, y poco o nada se ocupó de su misión. Sabíase que mucho antes tenía igual encargo el cumplido y erudito don Francisco del Paso y Troncoso, el cual había realizado una magna tarea, toda ella pletórica de abnegación, de sacrificio y de un correcto sentimiento de responsabilidad; pero decíase también que las copias hechas por Troncoso ha-